



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 943.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJE

Asunción, 10 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 413/22 del 30 de septiembre 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso del pago del pasaje aéreo para el señor Rubén Darío Ortiz Méndez, Embajador de la República del Paraguay ante la República del Perú; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por nota del 19 de septiembre de 2022, el señor Rubén Darío Ortiz Méndez, Embajador de la República del Paraguay ante la República del Perú remite en adjunto copia del pasaje electrónico del vuelo de Sudáfrica - Asunción, y solicita el reembolso correspondiente.

Que es necesario el reembolso del pasaje, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 1.975 (Dólares de los Estados Unidos de América, mil novecientos setenta y cinco)** en concepto de reembolso del pasaje en el tramo Sudáfrica, Asunción, a favor del señor **Rubén Darío Ortiz Méndez**, Embajador de la República del Paraguay ante la República del Perú.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso del pasaje previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - (reembolso de pasajes).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____